



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 30 de junio de 1978. — Número 78

Página 953

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 41

El excelentísimo señor General Gobernador Militar de Santander, en escrito de fecha 19 de junio de 1978, me dice lo que sigue:

«La Capitanía General de la Sexta Región Militar, en su I. G. número 478/2, de fecha 14 del actual, apartado 11,4, dice:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar. Los Gobernadores Militares pondrán en conocimiento de las autoridades civiles correspondientes este derecho del recluta, a fin de que se le dé la máxima difusión y evitar que las empresas civiles de transporte pongan impedimentos.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, a los Ayuntamientos de esta provincia y empresas de transportes afectadas.

Santander, 22 de junio de 1978.
El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda.

ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

Por «La Lactaria Española, S. A.», ha sido solicitada la concesión de emisario submarino para

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 41.—Sobre el viaje de los reclutas para concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda 953

ANUNCIOS OFICIALES

Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos 953

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santoña .. 953
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa 954
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 954
Juzgado de Distrito número uno de Santander 955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 955

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera, Laredo, Colindres y Arenas de Iguña .. 955

el vertido de aguas residuales en la playa de Luaña, Cóbreces, término municipal de Alfoz de Lloredo (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en cuyo término radican las obras, así co-

mo por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en la calle Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de 30 días, siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 21 de junio de 1978.
El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de concurso

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de junio de 1978, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—Contratar los trabajos de revisión de valores y conservación del fichero permanente del Régimen Catastral de la Contribución Territorial Urbana del Municipio de Santoña.

2.º Precio.—No se señalan tipos de licitación, debiendo los licitadores proponer los correspondientes precios.

3.º Plazo.—La prestación objeto del contrato será realizada antes del 31 de diciembre de 1978.

4.º Pago.—El importe de los trabajos será satisfecho en la forma que resulte según la propues-

ta formulada por los licitadores, y que sea aceptada por el Ayuntamiento.

5.º Pliegos de condiciones. — Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso, 100.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva. — La garantía definitiva se fijará de acuerdo con el precio del remate y con arreglo a los porcentajes mínimos legales del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

8.º Propositiones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la contratación de los trabajos de revisión de valores y conservación del fichero permanente del Régimen Catastral de la Contribución Territorial Urbana del Municipio de Santoña», en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

«Don..., D. N. I. número..., con domicilio en..., calle..., número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., para contratar el servicio de revisión, actualización del fichero catastral de la contribución territorial urbana.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

d) Propone como precios los siguientes:... Estos precios incluyen todos los trabajos ofertados, material y personal a utilizar, impresos, estudios, mecanización del proceso y cualquier otro gasto no especificado.

e) Propone como forma de pago la siguiente... (por revisión), ... (por conservación).

f) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuere.

(Fecha y firma del licitador.)

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el artículo 19 del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Santoña, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Reclamaciones. — Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia quedan expuestos al público los pliegos de condiciones del presente concurso en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. De formularse reclamaciones, se suspenderá la licitación hasta que fueran resueltas por la Corporación.

Santoña, 20 de junio de 1978.—
El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de rendición de cuentas, de autos de juicio de testamentaria, al fallecimiento de don Segundo Fernández Fernández y doña Flora Fernández Ruiz, vecinos que fueron de Pesquera, instados por doña Irene Fernández Fernández, representada por el procurador don Emilio López Saiz, contra don Manuel Fernández Fernández y otros, mayores de edad, residentes en Pesquera, en cuya pieza, y seguido el proce-

dimiento de apremio, se tienen embargados los bienes que se dirán a don Manuel Fernández Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Pesquera, y acordada la pública subasta de los mismos hasta cubrir la suma de ciento veintiuna mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con veinte céntimos de principal, y aquella otra que en su día se determinará de costas posteriores; habiéndose señalado en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, siendo ésta la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Prado, denominado Las Llosías, en el pueblo de Pesquera, del Ayuntamiento de Pesquera, cercado. Linda: al Norte y Este, río Besaya; Sur, carretera de Venterrillo a Pesquera, y Oeste, comunal y Consuelo Fernández Arroyo. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 19 de junio de 1978.—El juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que en ejecutoria 71/77, diligencias preparatorias 157/76, contra Andrés Pérez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el vehículo que se dirá previniéndose a los licitadores:

Primero.—El vehículo que se subasta es el automóvil «Seat 124» matrícula BI-126.031, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

Segundo.—Por ser tercera subasta, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la segunda (que fue de 45.000 pesetas), sobre la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La subasta se celebrará el próximo día 28 de julio en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción número tres.

Quinto.—El vehículo se encuentra depositado en poder de su propietario, Andrés Pérez Fernández, calle General Barrón, 14, primero izquierda, Maliaño, donde podrá ser examinado.

Santander, 12 de junio de 1978. El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO NUMERO UNO DE DISTRITO DE SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 289 de 1977, se siguen en este Juzgado autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de Armando Alvarez, S. A., contra don José Irizabal Corral, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Renedo de Piélagos, y en los que en proveído del día de hoy, y en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, por segunda vez y con la rebaja del 25%, los bienes embargados al demandado para responder del principal reclamado, costas y gastos.

Bienes embargados objeto de subasta

Una máquina electroportátil «Virutex», tasada en 29.000 pesetas, en estado nuevo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de lo embargado.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10%, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día 20 de julio, a las doce horas.

Dado en Santander a 19 de junio de 1978.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Laredo, a mi cargo, se tramita juicio de faltas bajo el número 103/78, por lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como denunciado Serapio García Santander, mayor de edad, soltero, ingeniero y vecino de Caracas (Venezuela), en la actualidad en ignorado paradero; cuyo acto del juicio de faltas se ha señalado para las diez cuarenta y cinco horas del día 14 de julio próximo.

Y para que surta los efectos legales en la citación de referido denunciado Serapio García Santander, al acto del juicio expresado, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo a 17 de junio de 1978.—El juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible). 1.236

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, aprobó inicialmente la modificación del Plan Comarcal vigente en lo que se refiere a algunos elementos de la Ordenanza de la Zona Industrial, concretamente los que se refieren a la limitación de superficie de parcela y a la potencia de CV. en determinados sectores de la ciudad.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido vigente de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, se somete a información pública esta modificación durante un mes, a fin de que los que se consideren afectados por la misma puedan alegar lo que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 16 de junio de 1978. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Bases para proveer, mediante oposición libre, la plaza del jefe del Servicio de Aguas del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo, encuadrada en el Grupo de Servicios Especiales con la categoría de maestro

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de jefe del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales con la categoría de maestro, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o

emolumentos que correspondan de conformidad con la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como también un extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Publicándose el resto de los anuncios por los mismos medios.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Poseer el título de maestría industrial o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 30 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Forma y plazo de presentación:

1.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado o provincia, según corresponda.

2.—Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.—Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos

a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.º, 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien éste delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el representante de la Dirección General de Administración Local, el secretario de la Corporación y el ingeniero técnico jefe del Servicio de Aguas de Santander o Torrelavega, según se designe.

Secretario, un funcionario técnico de Administración General, si existiese.

El secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los «Boletines Oficiales» correspondientes y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse y actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se efectuará, al menos, un mes antes del comienzo de los ejercicios.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.—El comienzo de los ejercicios de la oposición se anunciará a los opositores con la debida antelación.

Para establecer el orden en que han de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Los ejercicios de la oposición consistirán en tres: dos teóricos y un tercero práctico.

El primer ejercicio teórico consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas uno de los temas extraídos por sorteo de los que figuran en el siguiente programa:

1.—La Administración Local. Convento y evolución en España. Entidades que comprende.

2.—El Municipio. Organizaciones y competencia del Municipio en Régimen Común. Regímenes provinciales especiales.

3.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

4.—Noción general de la Hacienda de las entidades locales. El presupuesto de las entidades locales.

5.—Los órganos de gobierno municipales. El alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

6.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Interven-

ció
Otr
7
les
8
los
loc
rios
Ger
1
fun
der
mie
Mu
de
E
con
plaz
rios
E
mac
pós
vele
mos
Filt
nes
vací
trífu
mát
to.
tros
sus
reza
Mar
raci
E
en
sobr
L
de
aver
Con
met
eléct
te.
Prep
lizar
Cálc
cálco
O
ejerc
adop
nes
mier
opos
tre
sien
defin
mina
cont
com

ción y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

7.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

8.—La función pública local y los funcionarios de las entidades locales. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las entidades locales.

10.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. Procedimiento disciplinario. Sanciones. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

El segundo ejercicio, teórico, consistirá en desarrollar, en un plazo no superior a tres horas, varios temas del siguiente programa:

El agua y su importancia. Almacenamiento de las aguas. Depósitos. Tuberías, válvulas, niveles y accesorios de los mismos. Mantenimiento y cuidados. Filtros y decantadores. Estaciones de bombeo. Grupos de elevación. Sistemas de bombas. Centrífugas. Montajes. Mandos automáticos. Cuidados y mantenimiento. Averías. Presiones y manómetros. Tratamientos de las aguas y sus cuidados. Esterilización. Dureza y PH. Redes de distribución. Mantenimiento, averías y su reparación.

El ejercicio práctico consistirá en resolver una prueba práctica sobre las siguientes materias:

Lectura de planos y realización de los mismos. Localización de avería en un circuito eléctrico. Conocimiento del herramental de metalurgia. Realizar soldadura eléctrica, oxiacetilénica y oxicoté. Taladrar. Forja. Esmerilado. Preparación de herramental. Realizar juntas y empaquetaduras. Cálculo de una red de aguas y cálculo de bombas.

Octava. — Calificación de los ejercicios. — Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal a cada opositor y dividiendo el total entre el número existente en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Cada ejercicio será eliminatorio, siendo necesario para continuar los ejercicios obtener, como mínimo, una puntuación de

cinco puntos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por el orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente.

2.—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3.—Certificado de buena conducta del Ayuntamiento de su residencia referida a la fecha de terminación de las pruebas.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.—Título o fotocopia del título acreditativo de tener la categoría profesional exigida para tomar parte en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y

salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En éste, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, obtuviere la máxima puntuación.

Una vez aprobada la propuesta de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

Décima. Incidencias.—El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Camargo a 20 de junio de 1978.
El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1978, se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para proveer en propiedad dos plazas de choferes, que han sido previamente convocadas, al amparo del Decreto 1.409/1977.

El Tribunal calificador, de acuerdo con las bases de la convocatoria, estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Manuel Gutiérrez Elorza, alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento; suplente, el primer teniente de alcalde, don Ignacio Olavarría Erausquin.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, titular, don Manuel Valentín Fernández de Ve-

lasco; suplente, don José Luis Sánchez Santiago.

En representación del Profesorado Oficial, titular, don Zacarías Alba González; suplente, don Ramón Lecuona Toca.

Funcionario técnico, señor aparejador municipal, don Agustín Solana Villa.

Secretario del Tribunal, titular, el secretario del Ayuntamiento, don César Saiz Alonso; suplente, el funcionario técnico administrativo don Julián Rego Hierro.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 1.411/1977, de 21 de junio.

Castro Urdiales a 20 de junio de 1978.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza. — El secretario, César Saiz Alonso.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se hace pública la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de arquitecto superior.

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1978, se hace pública la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de arquitecto superior, que ha sido previamente convocada al amparo del Decreto 1.409/1977.

El Tribunal calificador, de acuerdo con las bases de la convocatoria, estará compuesta por los miembros siguientes:

Presidente: Don Manuel Gutiérrez Elorza, alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento; suplente, el primer teniente de alcalde, don Ignacio Olavarría Erauquin.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, titular, don Manuel Valentín Fernández de Velasco; suplente, don José Luis Sánchez Santiago.

En representación del Colegio de Arquitectos, titular, don Angel Fernández Morales; suplente, don Alfonso de la Lastra Villa.

En representación del Profesorado Oficial, titular, don Domingo de la Lastra Santos; suplente, don Ricardo Lorenzo García.

Funcionario técnico, secretario del Ayuntamiento, don César Saiz Alonso.

Secretario del Tribunal: Funcionario técnico administrativo, don Julián Rego Hierro; suplente, funcionario técnico administrativo, don Miguel Altuna Ramírez.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 1.411/1977, de 21 de junio.

Castro Urdiales a 20 de junio de 1978.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, César Saiz Alonso.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de junio de 1978, y referente a las instancias presentadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad ocho plazas de peones de obras, se han admitido las solicitudes siguientes:

Las presentadas por don José Luis Urquijo Talledo, don José Muñoz Vera, don Félix Criado Benítez, don Juan Ibarguren Soba, don Francisco Ortiz Rigada, don Pedro Aguirre García, don Fidel Ontalvilla Inchausti, don Tomás Vitoria Díez.

Excluidos: Ismael Albisu López.

Lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, conforme establece el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castro Urdiales a 20 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Por don Andrés Villa Bores se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano en un edificio de 17 vivien-

das sito en la Avenida Miramar, número 8-A, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera a 1 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible). 1.129

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado el presupuesto extraordinario de «obras de urbanización de calle Reconquista de Sevilla y alumbrado de varias calles», en proyecto.

El proyecto se expone al público por quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Laredo, 21 de junio de 1978.—El alcalde, Santos Marino Linaje.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:

Colindres.
Arenas de Iguña.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	1
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de junio de 1978

	Pág.		Pág.		Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 35.—Anunciando las zonas reservadas a los castradores de animales domésticos de esta provincia durante el año 1978	769	Anuncio de devolución de fianza	805	Valdecilla"	817
Circular número 36.—Sobre la campaña obligatoria contra las brucelosis animales y circulación de ganado	817	Anunciando las devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan	817	Delegación de Industria ...	836
Circular número 37.—Sobre el visado a la creación de cuatro plazas en el Ayuntamiento de Santander ..	833	Anunciando las adjudicaciones de contratos de obras anunciando el estado del movimiento de residentes en los centros asistenciales durante el mes de abril de 1978	834	Comandancia Militar de Marina de Bilbao	836
Circular número 38.—Sobre el visado a la creación de dos plazas de operarias en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santander	873	Anunciando devoluciones de fianzas a favor de "Aplicación de Pinturas, S. A.", vecina de Madrid, y del contratista don Pedro Llata Poncela, vecino de Muriedas	849	Inspección Provincial de Trabajo	849
Circular número 39.—Sobre incendios forestales	921	Anuncio de devolución de fianza a favor de "Edificios y Contratas", vecino de Santander	873	Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya	850
Circular número 40.—Sobre el horario de cierre de los establecimientos públicos	937	Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan	889	Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	855
Circular número 41.—Sobre el viaje de los reclutas para concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda	953	Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Bautista Eguía Balbontín, vecino de Miengo	905	Compañía Telefónica Nacional de España	873
Excmo. Diputación Provincial de Santander					
Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial desde el 21 de abril al 24 de mayo de 1978	761	Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los contratistas don Juan Rodríguez Martín, vecino de Sarón, y don Agustín Alonso Sainz, vecino de La Abadilla de Cayón ...	923	Del gación Provincial de Trabajo	874
Anuncio de contratación de un crédito con el Banco de Santander	762	ANUNCIOS OFICIALES			
Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse a las tropas de Ejército y Guardia Civil durante el presente mes de junio	769	Ministerio de Relaciones Sindicales	770	Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora	875
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Javier Rosino Mata	785	Centro Médico "Marqués de Valdecilla"	785	Gobierno Civil de Santander	889
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1978	801	Compañía Telefónica Nacional de España	785	Ministerio de Relaciones Sindicales	890
		Comandancia Militar de Marina de Santander	786	3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	890
		Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ...	805	Delegación Provincial de Trabajo	891
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	805	Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	891
		Comandancia Militar de Marina	807	Ministerio de Relaciones Sindicales	905
		3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	807	3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	905
		Centro Médico "Marqués de Valdecilla" ..	808	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	906
		Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de		Delegación Provincial de Trabajo	908
				Dirección General de Correos y Telecomunicación	908
				Junta Electoral de la Zona de Laredo	908
				Comandancia Militar de Marina de Santander	923
				Delegación Provincial de Trabajo	923
				Delegación Provincial de la Vivienda	937
				Delegación Provincial de Industria y Energía	938
				Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos	953
				ADMINISTRACION ECONOMICA	
				Delegación de Hacienda ...	770
				Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander	787
				Tribunal Provincial de Contrabando de Santander ..	787

	Pág.
Delegación de Hacienda ...	788
Delegación de Hacienda ...	808
Delegación de Hacienda ...	818
Delegación de Hacienda ...	855
Delegación de Hacienda ...	875
Delegación de Hacienda ...	909
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	762
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	763
Ayuntamiento de Santillana del Mar	763
Junta Vecinal de Sámano ...	763
Ayuntamiento de Guriezo ..	778
Fundación "Marqués de Valdecilla"	778
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	778
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	779
Excmo. Diputación Provincial de Santander	789
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	791
Ayuntamiento de Los Tojos	791
Junta Vecinal de Vargas ...	791
Junta Vecinal de Soto de Villacarriedo	791
Ayuntamiento de Arnuero ..	810
Ayuntamiento de Villaescusa	811
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	812
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	821
Ayuntamiento de Ruiloba ..	836
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	837
Junta Vecinal de Resconorio	837
Juzgado de Distrito número dos de Santander	837
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	837
Ayuntamiento de Molledo ..	855
Ayuntamiento de Santander	876
Ayuntamiento de Riotuerto	876
Delegación de Hacienda ...	876
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	876
Ayuntamiento de Colindres	892
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	892
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ...	892
Junta Vecinal de Valle de Cabuérniga	893
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	910
Ayuntamiento de Rionansa	910
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	911
Ayuntamiento de Penagos ..	928

	Pág.
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	929
Ayuntamiento de Molledo ..	929
Ayuntamiento de Ruiloba ..	930
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	930
Juzgado de Distrito número dos de Santander	931
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	931
Ayuntamiento de Rasines ..	942
Junta Vecinal de Sobarzo ..	942
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	942
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	943
Juzgado de Primera Instancia número tres de Bilbao	943
Ayuntamiento de Santoña ..	953
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa	954
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	954
Juzgado de Distrito número uno de Santander	955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 764, 779, 792, 813, 822, 838, 855, 878, 893, 911, 931, 944 y	955
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Miera, Medio Cudeyo, Santa María de Cayón, Valdeolea, Hazas de Cesto, Castro Urdiales, Reinosa, Enmedio y Villacarriedo, y Junta Vecinal de Sámano	765
Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, Ruento, Cabezón de la Sal, Santa María de Cayón, Torrelavega, Udías, Polanco, Cillorigo, Pesaguero, Valdáliga y Bárcena de Pie de Concha	780
Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Astillero, Saro, Selaya y Torrelavega	796
Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Reocín, Ruento y Rionansa	814
Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Marina de Cudeyo, Ampuero, Soba, Cieza y San Vicente de la Barquera, y Junta Vecinal de Rudagüera	830
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdia-	

	Pág.
les, Piélagos, Arenas de Iguña, Los Tojos, Enmedio, Astillero, Medio Cudeyo, Liendo, Castañeda, Villacarriedo, Laredo, Arnuero y Bárcena de Cicero	844
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Alfoz de Lloredo, Santa Cruz de Bezana, Luena, Bárcena de Pie de Concha, Marina de Cudeyo, Cabezón de la Sal, Rasines y Tudanca	861
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Ramales, Camargo, Villaescusa, Santiurde de Toranzo y Hermandad de Campoo de Suso, y Junta Vecinal de Praves	882
Ayuntamientos de: Santander, Hermandad de Campoo de Suso, Enmedio, Laredo, Torrelavega, Bárcena de Pie de Concha, Santa Cruz de Bezana, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Piélagos y Puente Viesgo, y Juntas Vecinales de Pámanes y Cosío-Rozadío	895
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Laredo, Torrelavega, Polanco y San Felices de Buelna, y Junta Vecinal de Cuchía	914
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Comillas, Medio Cudeyo, Villaescusa, Alfoz de Lloredo y Reinosa, y Junta Vecinal de Cóbreces	924
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Piélagos, Enmedio, Laredo, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo, Ampuero, Santa María de Cayón, Cabezón de la Sal, Mienngo, San Roque de Riomiera, Escalante, Meruelo, Bareyo y Vega de Liébana	946
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera, Laredo, Colindres y Arenas de Iguña ..	955

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial	768
Caja de Ahorros	768
Caja de Ahorros	784
Caja Rural Provincial	784
Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid	833
Construcciones Cobo, S. A.	833
Caja de Ahorros	768
Banco de España	952